



**República Bolivariana de Venezuela, Puerto Ayacucho, estado Indígena de Amazonas  
a los 19 días del mes de julio de 2023.**

Nosotros, defensores de derechos humanos de pueblos indígenas y territorios, de diferentes organizaciones de base indígena de la Amazonia venezolana, originarios de esta tierra viva.

Una vez observado y discutido el informe A/HRC/53/54, e escrito de conformidad con la resolución 51/29 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, presentado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, de fecha 05 de julio de 2023.

Queremos hacer público el siguiente COMUNICADO.

Nosotros representamos a los pueblos originarios de esta tierra viva que han existido por siempre incluso antes de la llegada de los españoles y comenzara el movimiento independentista por nuestros próceres, para luego transfórmanos, tras una larga lucha donde formaron parte nuestros ancestros, en un Estado.

Lucha que cada día parece que el Estado venezolano no reconoce, y por el contrario olvida la historia, llevándonos a una suerte de criminalización, hostigamientos, asesinato por funcionarios del Estado, por lo que desde el año 2019, se viene señalando la situación de los pueblos indígenas de Venezuela en los informes de ACNUDH cual destacamos A/HRC/48/19 que dice. En cuanto a los derechos de los pueblos indígenas, reitera que la expansión de la minería del AMO (Arco Minero del Orinoco) tuvo un impacto negativo sobre el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, **sobre sus derechos a sus tierras, territorios y recursos, sus derechos ambientales, su derecho a vivir en paz y seguridad, así como sus derechos económicos, sociales y culturales. Por lo que El ACNUDH reitera la obligación de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, de buena fe y a través de sus propias instituciones y representantes legítimos, para la adopción o aplicación de cualquier decisión, actividad o medida que pueda afectarlos.**

Ahora bien, el último informe de ACNUDH A/HRC/53/54 de fecha 04 de julio 2023, señala que el Ministerio del Poder Popular para la Defensa anunció el lanzamiento de un proyecto de reforestación, llevado a cabo por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, dirigido a parques nacionales como los de Canaima, Caura y Yacapana, entre los más afectados por la minería ilegal, por lo que ha realizado operaciones estratégicas militares dirigidas denominadas Roraima y Autana, proyectos que no han sido discutidos con los pueblos y comunidades indígenas. violando



a la autodeterminación de los pueblos indígenas y con ello el derecho a la consulta previa libre e informada.

Organizaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, han informado a la *ACNUDH* sobre la actual situación de la Amazonia Venezolana, sobre la violencia sexual contra mujeres y niñas indígenas, en particular en zonas mineras de los estados Bolívar y Amazonas, donde operarían organizaciones armadas y delictivas no estatales, incluyendo algunas implicadas en el narcotráfico y la minería ilegal. Así como de la participación de agentes del Estado, realizando actividades mineras ilegales.

Por otra parte, el informe del Alto Comisionado da cuenta que el *ACNUDH* documentó amenazas e intimidaciones por parte de grupos armados y delictivos no estatales contra defensores indígenas de los derechos humanos, dirigentes y autoridades, que provocaron el desplazamiento forzoso de defensores indígenas. También se alegaron amenazas contra comunidades enteras que defendían su territorio ancestral del narcotráfico y la minería ilegal. Mencionando los casos del 30 de junio de 2022, donde Virgilio Trujillo, activista de los derechos de los pueblos indígenas y coordinador de los guardianes territoriales indígenas Uwottüja, fue asesinado en Puerto Ayacucho, Amazonas. Como la muerte de cuatro personas del pueblo indígena yanomami (tres hombres, una mujer), y las lesiones de un niño yanomami el 20 de marzo de 2022, en Parima B, Amazonas. (por parte de las Fuerzas Armadas Nacionales)

Por todo lo anterior, los aquí presentes hacemos público que en el estado Amazonas persisten las amenazas, hostigamientos, secuestros, y desapariciones forzosas, asesinatos a lo que se suma detenciones arbitrarias selectivas contra miembros de comunidades indígenas originarias de Venezuela y de la hermana República de Colombia, y defensores de derechos humanos de pueblos indígenas y territorios en el marco de la “Operación Estratégica Militar Autana”. Sin que hasta los momentos se halla detenido los verdaderos autores principales de los casos que se han denunciado hasta el momento, tanto a los órganos nacionales como internacionales, donde se encuentran, grupos Irregulares denominados TANCOL y mineros ilegales Brasileños y agentes del Estado.

Por ello, recomendamos al *ACNUDH* solicite al estado venezolano Adoptar todas las medidas necesarias para implementar el mandato constitucional de reconocimiento.

- 1.- Se respete el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas en la amazonia venezolana, y que el Estado dé cuenta y consulte sus planes estratégicos de militares en la zona.
- 2.- Se reactive de manera inmediata la auto demarcación de tierras indígenas, respetando los estándares internacionales en la materia, así como las normas internas adoptadas por el Estado venezolano.
- 3.- Se aplique de manera inmediata la Ley de Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, respetando las autoridades legítimas originarias de las comunidades indígenas, y los procesos de los tribunales de justicia propia ya implantados por algunos pueblos en sus territorios.
- 4.- Que el Estado venezolano, gestione todo lo necesario para la apertura por parte del Ministerio Público una fiscalía con competencia de pueblos indígenas en el estado Amazonas, así como en el resto de las regiones del país donde exista población indígena, para se investiguen con prontitud, independencia, imparcialidad y eficacia, a todos los niveles de responsabilidad, las



violaciones de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, incluidos los derechos a la vida, la integridad personal de las personas, la libertad personal y la prohibición de la tortura.

5- Que se adopten medidas de protección de las personas defensoras de los derechos humanos de pueblos indígenas y territorios en situación de riesgo. Sin que sus denuncias sean utilizadas indebidamente por el Estado para hostigar y amenazar, como es el reciente caso de Nanci Herrera, del pueblo Indígena Cubeo, quien ha denunciado irregularidades en el marco de la Operación Autana, señalando a altos funcionarios de las Fuerzas Armadas Nacionales, involucrados en el Parque Nacional Yapacana en la minería ilegal.

6.- Que se adopte un plan estratégico para afrontar el retardo en el proceso de identificación por parte del SAIME a los ciudadanos de los pueblos indígenas del estado Amazonas y del resto de las regiones con población indígena.

7.- Que se revoque el acto administrativo donde se violó inconstitucionalmente por parte del Estado, a través del Consejo Nacional Electoral, el derecho al voto directo, secreto y universal de las representantes indígenas a los diferentes cargos legislativos en todos sus niveles.

Por último, hacemos un llamado a todas las autoridades legítimas de los pueblos indígenas de Venezuela, para activar el movimiento indígena del país, y así mantener la lucha sobre el respeto de nuestros derechos reconocidos por el Estado venezolano, y todas las normas internacionales ratificadas, exigiendo entre una de las prioridades exigir la firma inmediata del **Acuerdo de Escazú**.

En Amazonas, República Bolivariana de Venezuela, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).- 